

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Miércoles 18 de noviembre de 2020

Pág. 8568

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7053

JPC SAYEZ FURNITURE 2, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) JPC SAYEZ FURNITURE, S.L. JORAPAPACOSA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades mercantiles JPC Sayez Furniture, 2, S.L., JPC Sayez Furniture, S.L., y Jorapapacosa, S.L., celebradas todas ellas el 13 de noviembre de 2020, acordaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de JPC Sayez Furniture 2, S.L. (sociedad absorbente) de JPC Sayez Furniture, S.L., y de Jorapapacosa, S.L. (sociedades absorbidas), mediante la fusión sin liquidación de estas dos últimas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran sus patrimonios, a la sociedad absorbente JPC Sayez Furniture 2, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Matadepera, 13 de noviembre de 2020.- El Administrador único de JPC Sayez Furniture 2, S.L., y JPC Sayez Furniture, S.L., José Antonio Parés Castellví.- El Administrador único de Jorapapacosa, S.L., Ignacio Ramón Corbera Tamayo.

ID: A200056462-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958